

Radicado No. 2021-00316

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintitrés de agosto de dos mil veintiuno.

Se agrega al expediente las anteriores diligencias tendientes a lograr la notificación de la demandada, señora SANDRA LORENA MARTINEZ DIAZ, provenientes del Centro de Servicios Judiciales, para los fines pertinentes.

Se dispone la remisión nuevamente de estas diligencias al Centro de Servicios, para que procedan a efectuar de nuevo la notificación a la demandada de la orden de pago proferida en su contra ya que de las que se agregan se advierte que a la ejecutada se le hizo una notificación por aviso de este auto en la dirección física aportada en la demanda, además de que tampoco se evidencia que se le hubiera notificado el auto por medio del cual se corrigió el nombre de la señora MARTINEZ DIAZ, como se ordenara en auto del 09 de julio de este año, debiendo primero realizar la citación para notificación como lo dispone el artículo 291 del Código General del Proceso o en su defecto hacerla a través de su correo electrónico, el cual dejó plasmado al momento de recibir la copia de la demanda y sus anexos.

NOTIFIQUESE


LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
J u e z

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>135</u> Del <u>24 DE AGOSTO DE 2021</u></p> <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>
--